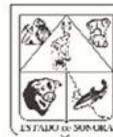




Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 40 • Jueves 19 de Mayo del 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia
Artemiza Pavlovich
Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa

Contenido

Avisos • Índice en la página número 34

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556

C. ARNULFO VALENZUELA LIZO
PRESENTE

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1696/2007, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, EN CONTRA DE USTED, POR SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, SE ORDENA NOTIFICAR LO SIGUIENTE:

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio con fundamento en los artículos 104, 107 y 109 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal y la vía ordinaria elegida por la actora es la correcta. SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada acredita plenamente los elementos de su acción de rescisión de contrato de compra venta y crédito otorgado, por ende se decreta rescindido el contrato de compraventa y de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por el instituto actor y la parte demandada con fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Navojoa, Sonora, bajo número 14715 de la sección Registro Inmobiliario, volumen 98 y 30062, volumen 232 ambas de fecha diez de mayo de 1999.-----TERCERO.- Se ordena la cancelación del crédito número 9126109617 que los demandados ejercitaron con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES para la compra de la casa habitación antes mencionada, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de este distrito judicial, se gira atento exhorto con los insertos necesarios al c. Juez de Primera Instancia de Navojoa, Sonora, para que se ordene girar oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esa Ciudad, y se ordene la cancelación de gravamen registrado bajo el número 14715, volumen 98 de la sección registro inmobiliario y número 30062, volumen 232 sección registro inmobiliario de fecha diez de mayo de 1999. CUARTO.- por tanto, derivado de la restitución y de la devolución de las obligaciones recíprocas, se condena a la parte demandada ARNULFO VALENZUELA LIZO Y GUADALUPE MERINO BELTRAN a entregar la posesión material y jurídica del bien inmueble materia de la compraventa a favor de la parte actora, dentro del término de cinco días que se fijan para dar cumplimiento voluntario a la anterior determinación contados a partir de que el presente fallo sea susceptible de ejecución, con fundamento en el artículo 401 del Código Procesal Civil apercibido que de no hacerlo así se procedera al lanzamiento a su costa, utilizándose los medios de apremio y ejecución forzosa previstos en la ley. QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se determina que las amortizaciones que haya cubierto la parte demandada hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicaran a favor del Instituto a título de pago por el uso de la vivienda. SEXTO.- Por los razonamientos expuestos en el considerativo X del presente fallo, se condena a la parte demandada ARNULFO VALENZUELA LIZO Y GUADALUPE MERINO BELTRAN a cubrir en favor de la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental. SEPTIMO.- Al acreditarse el desconocimiento del domicilio del C. ARNULFO VALENZUELA LIZO, se ordena notificar la presente sentencia mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico del Diario del Yaqui que se edita en esta ciudad, en el entendido de que el término para la apelación será de TREINTA DIAS a partir de la fecha en que se haga la publicación, con fundamento en el artículo 251 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme Sonora, Lic. ZAID ISMAEL MONTAÑO PEÑA, por ante la C. Secretaria Segunda de Acuerdos Lic. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM, con quien actúa y da fe.-

CD. OBREGON, SONORA. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

PUBLICACION: UNA SOLA VEZ
PERIODICOS: BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD.
ESTRADOS: ESTE H. JUZGADO Y TABLEROS DE AGENCIA FISCAL DEL ESTADO ESTA CIUDAD,

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

EDICTO

JOSE JAVIER JASSO DIAZ,

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), EXPEDIENTE 361/2012, PROMOVIDO POR ALMA ROSA CABRALES RODRIGUEZ, EN CONTRA DE USTED SE DICTÓ SENTENCIA CON LOS SIGUIENTES

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este tribunal se declara competente para conocer y decidir respecto del presente juicio.

SEGUNDO.- Satisfechos todos y cada uno de los presupuestos procesales para que el presente juicio tuviera existencia jurídica y validez formal, se entró al fondo de la controversia.

TERCERO.- ALMA ROSA CABRALES RODRIGUEZ, no probó en su totalidad los extremos de su acción de divorcio necesario en contra de JOSÉ JAVIER JASSO DÍAZ a quien se le declaró rebelde, sin embargo, prevalece el derecho fundamental de la dignidad humana, en consecuencia:

CUARTO.- Se declara procedente el juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) promovido por ALMA ROSA CABRALES RODRIGUEZ en contra de JOSÉ JAVIER JASSO DÍAZ y como consecuencia, disuélvase el vínculo matrimonial celebrado entre las partes, con fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.

QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, derivada del matrimonio celebrado entre las partes, debiéndose de proceder en su oportunidad conforme a lo dispuesto por el artículo 585 del Código Procesal Civil Sonorense, así como el numeral 167 y 171 del Código Familiar Sonorense.

SEXTO.- Por otro lado y toda vez que en este caso no se declaró cónyuge culpable, consecuentemente una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

SEPTIMO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítase atento oficio con los insertos necesario al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA, a efecto de que se sirva levantar el acta de divorcio a nombre de ALMA ROSA CABRALES RODRIGUEZ y JOSÉ JAVIER JASSO DÍAZ.

Por otra parte, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE XALISCO, NAYARIT, a fin de que elabore y remita atento oficio al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE DICHA LOCALIDAD, para que realice la anotación marginal correspondiente dentro del acta número 33, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno, relativa al matrimonio JOSÉ JAVIER JASSO DÍAZ y ALMA ROSA CABRALES RODRIGUEZ.

OCTAVO.- No se hace especial condena en gastos y costas, por tratarse de una sentencia declarativa sin que ninguna de las partes haya actuado con temeridad o mala fe; lo anterior con fundamento en el artículo 81 fracción I del Código Procesal Civil Sonorense.

NOVENO.- Por las razones que se exponen en el considerando décimo segundo de la presente sentencia, de conformidad con el artículo 584 del Código Procesal Civil, y en virtud de que en autos no se acreditó que alguna de las partes cuanta con alguna incapacidad o enfermedad de ningún tipo, la cual le impida valerse por sí misma, no se establece pensión alimenticia a favor de alguno de ellos.

Tampoco se hace especial determinación respecto a lo que establece el artículo 176 del Código de Familia, en razón que los hijos procreados durante el matrimonio celebrado entre las partes a la fecha son mayores de edad.

DÉCIMO.- Se omite entrar al estudio de la diversa causal de divorcio interpuesta por la actora, ya que su estudio en nada variaría el sentido de la presente sentencia.-

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese la presente sentencia a la demandada, haciéndosele de su conocimiento que cuenta con un término de cinco días contados a partir de que se haga la notificación correspondiente para que interponga el RECURSO DE APELACION en contra del fallo emitido.

Notifíquese personalmente a las partes. Así, lo sentenció y firma el LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO PINO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, por ante el LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, Secretario de Acuerdos Civil con quien legalmente actúa y da fe.-doy fe.

Se le hace saber a la parte demandada que cuenta con el término de treinta días para interponer recurso de apelación, contados a partir de la fecha en la que se haga la publicación de edictos.

SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA A 18 DE MARZO DE 2016

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PIÑA

NOTA PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA Y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD ASÍ COMO LUGARES DE COSTUMBRE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2438/2013 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA JUAN CARLOS CAZARES MONTES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO EN LOTE 22, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN DEL REAL, ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 117.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.90 CON CALLE REAL DE GRANADOS; AL SUR EN, 6.90 METROS CON LOTE 14; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 23; AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 21, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$264, 000.00 (SON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PIESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL, DE ESTE JUZGADO EL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS NUEVE HORAS. CIUDA OBREGÓN, SONORA, ABRIL 04 DE 2016. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JULIAN ALBERTO VALENCIA FELIX. RUBRICA
A.-26351 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 61/2015, PROMOVIDO HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/253936, EN CONTRA DE JESÚS ELEAZAR FÉLIX GALINDO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA HABITACIÓN O VIVIENDA IDENTIFICADA CON LA LETRA C, MARCADA CON EL NÚMERO 89-C, DE LA CALLE SANTA AURORA, QUE FORMA PARTE DEL MÓDULO HABITACIONAL O EDIFICIO DE TIPO CUADRUPLIX CONSTRUIDO EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 65, DE LA MANZANA 07, DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, TERCERA ETAPA, SECCIÓN SANTA MÓNICA V, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 54.17 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL SURESTE EN 1.15 METROS CON ÁREA COMÚN ANDADOR; AL SURESTE EN 1.54 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO C; AL SUROESTE EN 7.62 METROS CON DEPARTAMENTO B; AL NOROESTE EN 3.74 METROS CON ÁREA PRIVADA DEPARTAMENTO C; AL NORESTE, EN 3.34 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL SURESTE, EN 1.47 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL NORESTE, EN 3.23 METROS CON DEPARTAMENTO D; PLANTA ALTA: AL SURESTE EN 2.69 METROS CON VACÍO; AL NORESTE, EN 0.62 METROS CON VACÍO; AL NORESTE, EN 3.20 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL SURESTE, EN 1.47 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL NORESTE EN 3.32 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL NOROESTE EN 0.97 METROS CON VACÍO; AL NORESTE EN 0.61 METROS CON VACÍO; AL NOROESTE EN 2.76 METROS CON VACÍO; Y AL SUROESTE EN 8.85 METROS CON DEPARTAMENTO B; INMUEBLE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 56,610, VOLUMEN 2,928, LIBRO I; 36,644, VOLUMEN 528, LIBRO II, Y BAJO NÚMERO 36,645, VOLUMEN 528, LIBRO II, TODAS INSCRITAS EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE, EL CUAL SERÁ LA CANTIDAD DE \$233,527.55 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL). H. NOGALES, SONORA, A 14 DE ABRIL DE 2016. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCÁNTAR. RÚBRICA
A26789 38 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1268/2013 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE AURELIO PESQUEIRA MORALES, SE DICTO CON FECHA 01 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTO

RESOLUTIVO.- PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRÁMITE DEL MISMO LA CORRECTA Y PROCEDENTE, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL HIPOTECARIA INTENTADAS EN CONTRA DE AURELIO PESQUEIRA MORALES, EN CONSECUENCIA SE CONDENA A ÉSTA A SATISFACER EN FAVOR DEL ACTOR LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: TERCERO: SE CONDENA A AURELIO PESQUEIRA MORALES, A PAGARA FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$372,479.06 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DE CRÉDITO. CUATRO: SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE

\$13,315.99 (SON: TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES NO PAGADAS, CORTADAS AL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, MÁS LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTA: SE CONDENA A AURELIO PESQUEIRA MORALES, AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$28,278.35 (SON: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS ADEUDADOS MÁS LOS QUE SIGAN VENCIENDO, CORTADOS AL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, MAS LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO Y GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO: SE CONDENA AL DEMANDO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL, REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. SEPTIMO: POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XIII DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA AL DEMANDADO AURELIO PESQUEIRA MORALES, A CUBRIR EN FAVOR DEL ACTOR, LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. OCTAVO: PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA PRESENTE SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE EL PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AL DEMANDADO AURELIO PESQUEIRA MORALES, CONFORME EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELE LA MISMA MEDIANTE PUBLICACIÓN, POR UNA SOLA VEZ, DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, TENIÉNDOSE QUE, EN ESTE ÚLTIMO CASO, CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES SOTO, C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LEGENCIADA ALEJANDRA DUARTE VALLADARES, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO SONORA A 04 DE MAYO DEL 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ERIKA SHUGERT MOLINA. RUBRICA A.-26855 40

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C.C. ALEJANDRO DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ Y ALMA LIZETH RUIZ ROBLES PRESENTE: QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1313/2014 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE ALEJANDRO DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ Y ALMA LIZETH RUIZ ROBLES, SE DICTO CON FECHA 18 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRASCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA. SEGUNDO. LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN QUE EJERCÍO EN CONTRA DE ALEJANDRO DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y ALMA LIZETH RUIZ ROBLES, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS SE LES SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIAS: TERCERO. SE CONDENA A ALEJANDRO DE JESUS GONZÁLEZ GONZALEZ Y ALMA LIZETH RUIZ ROBLES, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LA CANTIDAD DE 70,925.56 UDIS (SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) CANTIDAD QUE A LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA EQUIVALÍ A \$364, 477.09 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO. CUATRO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE 2,369.00 UDIS (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) CANTIDAD QUE A LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA EQUIVALE A \$12,173.98 (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CATORCE AL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA, EN VIRTUD DE QUE LOS INTERESES ORDINARIOS SOLO SE GENERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO A FAVOR DE LA PARTE ACTORA DE LA CANTIDAD DE 4,004.64 UDIS (CUATRO MIL CUATRO PUNTOS SESENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) CANTIDAD QUE A LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA EQUIVALE A \$20,579.34 (VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS A

PARTIR DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA NOVENA INCISO B, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN I), DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SEXTO. EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTÓ ADVERSO A LOS INTERESES DEL DEMANDADO, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LE CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ÉSTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. SÉPTIMO. PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR LOS DEMANDADOS QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS. OCTAVO. TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LOS DEMANDADOS ALEJANDRO DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y ALMA LIZETH RUIZ ROBLES FUERON EMPLAZADOS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYAN SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA A LOS DEMANDADOS DE REFERENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251 (FRACCIÓN V) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTAN CON TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO REFERIDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ, JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA TERESA RUIZ SALCIDO, CON QUIEN ACTÚA LEGALMENTE Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO SONORA A 10 DE MARZO DEL 2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RUBRICA A.-26856 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 1152/2014, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE DAVID RODRIGO MELLADO GUERRERO Y DALILA MARIA JUAREZ MORENO, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN DUPLEX, BAJO RÉGIMEN EN CONDOMINIO, UBICADA EN CALLE PASEO DE LOS ALMENDROS NUMERO 1147 SUR, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "A", LOCALIZADA EN LOTE NUMERO 19, DE LA MANZANA NUMERO 156, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA BONITA" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS; ÁREA PRIVATIZADA DE 36.376 METROS CUADRADOS; ÁREA COMÚN DE 167.248 METROS CUADRADOS; INDIVISO: 50%;

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, EN 20.000 METROS, CON LOTE 19 VIVIENDA "B"; AL SUR, EN 20.000 METROS CON LOTE 18 AL ESTE, EN 6.000 METROS CON LOTE 31 Y .9.. OESTE, EN 6.000 METROS, CON PASEO DE LOS ALMENDROS; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 122,086, VOLUMEN 1424, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1999. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$216,900.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. CD. OBREGON, SONORA, A 26 DE ABRIL DEL 2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. OLGA ALICIA ESQUER PARRA. RUBRICA A.-26860 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
ESPECIAL HIPOTECARIO 665/2011,
"METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO. MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, SIENDO ESTA SOCIEDAD APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, CONTRA LOS C.C. MARCO ANTONIO RIVERA APODACA Y JESSICA VALENCIA GERMAN. A FIN DE NOTIFICARLE POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO: PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE ES LA CORRECTA. SEGUNDO: LA PARTE ABN AMRO BANK (MEXICO) SOCIEDA ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE MTEOCBO7U (CERO SIETE U), CON NUMERO 5/297 (F DIAGONAL DOS NUEVE SIETE), QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y

COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO RIVERA APODACA Y JESSICA VALENCIA GERMAN, FUERON JUZGADO EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA; TERCERO: SE CONDENA AL DEMANDADO MARCO ANTONIO RIVERA APODACA A PAGARA FAVOR DE LA ACTORA LAS SIGUIENTES CANTIDADES DE: 31,338.15 UDIS (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO QUINCE UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE CAPITAL VIGENTE, QUE AL ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, TAL CANTIDAD ERA EQUIVALENTE A \$142,066.18 MN (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL); LA CANTIDAD DE 341.29 UDIS (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PUNTO VÉINTINUEVE UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO, GENERADO DE DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ AL ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, TAL CANTIDAD ERA EQUIVALENTE A \$1,547.18 M.N. (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL); LA CANTIDAD DE 1,808.75 UDIS (MIL OCHOCIENTOS OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADO A DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ AL ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, QUE AL ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, TAL CANTIDAD ES EQUIVALENTE A \$8,199.66 MN (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); LA CANTIDAD DE 2,713.13 UDIS (DOS MIL SETECIENTOS TRECE PUNTO TRECE UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DEL DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ AL ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL ONCE DE ENRO DE DOS MIL ONCE TAL CANTIDAD ES EQUIVALENTE A \$12,299.50 MN (DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION. QPOR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERADO IX DEL

PRESENTE FALLO, SE CONDENA ÚNICAMENTE AL DEMANDADO MARCO ANTONIO RIVERA APODACA, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO: SE CONDENA A LA DEMANDADA JESSICA VALENCIA GERMAN, ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO QUE LE PARE PERJUICIO LA PRESENTE DEMANDA EN RELACIÓN A LA EFECTIVIDAD Y EJECUCIÓN DE LA MISMA, EN LO RELATIVO AL INMUEBLE OBJETO DE GARANTÍA HIPOTECARIA EN EL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN. SEPTIMO: PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO MARCO ANTONIO RIVERA APODACA, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO, TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUCEPTIBLE DE EJECUTARSE. REMATASE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUELVASE A LOS DEMANDADOS. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL" O "NUEVO DIA" A ELECCION DE LA ACTOR, HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELA LA PRESENTE SENTENCIA. H.NOGALES, SONORA A 18 DE ABRIL DEL 2016. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. DIANA PATRICIA GUTIERREZ ROCHIN. RUBRICA
A.-26861 40

VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, SIENDO ESTA SOCIEDAD APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO", EN CONTRA GLORIA ROSALBA ACOSTA FERNANDEZ, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2016, REMATE PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 530008702131, LOTE 25 MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS II, LOCALIZACION CALLE HACIENDA DEL RINCON 52-F CON UNA SUPERFICIE DE 35.9900 METROS CUADRADOS, DEPARTAMENTO "F", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 2.74 METROS CON AREA COMUN ESCALERA; AL NOROESTE EN 4.79 METROS CON DEPARTAMENTO "E"; AL NORESTE EN 2.69 METROS CON VACIO AL NORESTE EN 4.43 METROS CON VACIO; AL SUROESTE EN 1.31 METROS CON AREA COMUN ESCALERA; AL SUROESTE EN 1.30 METROS CON AREA COMUN ANDADOR; AL SUROESTE EN 4.52 METROS CON VACIO; AL SUURESTE EN 7.30 METRSO CON VACIO; AL SURESTE EN 0.23 METROS CON VACIO; AESTACIONAMIENTO 12.66 METROS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO NUMERO DE INSCRIPCIÓN 59,325 DEL VOLUMEN 3335 DEL DIA 18 DE AGOSTO DEL 2008. BASE DE REMATE \$241,716.00 PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. H. NOGALES, SONORA A 27 DE ABRIL DEL 2016. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO. RUBRICA
A.-26862 40 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALE, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 717/ 2012,
"METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANONIMA
PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 501/2012,
"METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANONIMA
PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL



VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA LEOPOLDO TORRES RUELAS, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2016, REMATE PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 530008191070, LOTE 9-E, MANZANA 9, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, LOCALIZACIÓN CALLE LLUVIA 8-E CON UNA SUPERFICIE DE 49.3100 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANAS AL NOROESTE EN 1.6200 METROS CON VACIO; AL NOROESTE EN 2.5000 METROS CON VACIO; AL NOROESTE EN 0.3900 METROS CON VACIO; AL NOROESTE EN 1.3700 METROS CON ÁREA COMUN; AL SUROESTE EN 2.6700 METROS CON AREA COMUN CUBO DE ESCALERA AL NOROESTE EN 1.2400 METROS CON AREA COMUN CUBO DE ESCALERA; AL SUROESTE EN 4.8600 METROS CON APARTAMENTO "F"; AL SURESTE EN 2.6900 METROS CON VACIO; AL NORESTE EN 0.23 METROS CON VACIO AL SURESTE EN 4.4300 METROS CON VACIO AL NORESTE EN 7.3000 METROS CON VACIO CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEPARTAMENTO "E", CON UNA SUPERFICIE DE 14.96 METROS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, NUMERO DE INSCRIPCION 53786 DEL VOLUMEN 2527 DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2006. BASE DE REMATE \$246,733.60 PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. H. NOGALES, SONORA A 02 DE MAYO DEL 2016. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO. RUBRICA
A.-26863 40 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 368/2011, "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA IZMIR ZAÑUDO DUARTE, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2016, REMATE PRIMERA ALMONEDA EL

BIEN INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 530007040001, LOTE 1-A, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO LAS BELLOTAS SECCIÓN FRESNOS, LOCALIZACIÓN CALLE FRESNO VERDE 2-A CON UNA SUPERFICIE DE 64.2400 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 4.0000 METROS CON FRESNO VERDE; AL SURESTE EN 17.2500 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE EN 4.0000 METROS CON LOTE 27; AL NOROESTE EN 4.3100 METROS CON LOTE 1-B; AL NORESTE EN 0.6000 METROS CON ÁREA DE USO COMÚN PASILLO DE SERVICIO; AL NOROESTE EN 7.9400 METROS CON ÁREA DE USO COMÚN PASILLO DE SERVICIO; AL SUROESTE EN 0.6000 METROS CON ÁREA DE USO COMÚN PASILLO DE SERVICIO; AL NOROESTE EN 5.0000 METROS CON LOTE 1-B. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, NUMERO DE INSCRIPCION 56912 DEL VOLUMEN 2977 DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2007. BASE DE REMATE \$339,509.00 PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. H. NOGALES, SONORA A 27 DE ABRIL DEL 2016. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO. RUBRICA
A26864 40 42

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1651/2010 PROMOVIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA LINDA MARIA MUNGARRO VERDUGO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CASA HABITACION UBICADA EN CALLE AVENIDA DE LA PEÑA NUMERO 639 SUR, EN LOTE 20, MANZANA 53, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA AMPLIACION II, DE CIUDAD OBREGON SONORA, SUPERFICIE 120.0600 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 21;

AL ESTE 6.670 METROS CON LOTE 31; AL OESTE 6.670 METROS CON AVENIDA DE LA PEÑA; SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); DILIGENCIA A VERIFICARSE EN ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS. CD. OBREGÓN SONORA, A 04 DE MAYO DE 2016. LIC. CECILIA ARACELI IÑIGUEZ RAMOS. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA
A.-26870 40 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 247/2013 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ESPERANZA QUINTERO CANO, SE DICTO CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HECIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SU INTERES CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PRECEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA ESPERANZA QUINTERO CANO, FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA. TERCERO. SE CONDENA A LA DEMANDADA ESPERANZA QUINTERO CANO, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, 210.478567 VSM (DOSCIENTOS DIEZ PUNTO CUATRO SIETE OCHO CINCO SEIS SIETE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$414,369.15 M.N. (CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL ADEUDADO, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; EL PAGO DE AMORTIZACIONES MENSUALES VENCIDAS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE MAYO AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LA CANTIDAD DE 22.367294 VSM (VEINTIDOS PUNTO TRES SEIS SIETE DOS NUEVE CUATRO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), EQUIVALENTE A \$44,043.49 M.N. (CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LA CANTIDAD DE .153649 VSMM (PUNTO UNO CINCO TRES SEIS CUATRO NUEVE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL), EQUIVALENTE A \$302.49 M.N. (TRESCIENTOS DOS PESOS 49/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS, VENCIDOS Y NO PAGADOS CALCULADOS AL NUEVE MES DE ENERO DE DOS MIL RECE, INCLUSIVE HASTA LA FECHA EN QUE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL

CONTRATO, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO. POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA ESPERANZA QUINTERO CANO, NO DÉ CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO, TAN PRONTO COMO ÉSTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA PARTE DEMANDADA. SÉPTIMO. EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XII DE ESTA SENTENCIA, NOTIFÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA DEMANDADA ESPERANZA QUINTERO CANO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SU INTERÉS CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE FEBRERO DEL 2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RÚBRICA
A26909 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 249/2013
RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS
ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO GENERAL

PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE ROSA MARIA COSTICH ROMERO, SE DICTO CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE SESENTA DIAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CARACTER DE REPRESENTANTE DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA PARTE DEMANDADA LA C. ROSA MARIA COSTICH ROMERO, FUE JUZGADA EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO. SE CONDENA A LA DEMANDADA ROSA MARIA COSTICH ROMERO A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 89,566.28 UDIS (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSION) EN SU EQUIVALENTE EN PESOS QUE EQUIVALÍA AL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE A LA CANTIDAD DE \$437,274.67

(CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL ADEUDADO, TAL COMO SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONTABLE EXHIBIDO EN AUTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR ERA DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN (UDI) AL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE ERA DE \$4.882135. CUARTO. SE CONDENA A LA DEMANDADA ROSA MARIA COSTICH ROMERO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 10,344.80 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) EN SU EQUIVALENTE EN PESOS QUE AL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE EQUIVALÍA A \$50,504.71 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE MENSUALIDADES NO PAGADAS EN EL PERIODO QUE VA DEL MES DE MAYO AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE MAS LAS GENERADAS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO. SE CONDENA A LA DEMANDADA ROSA MARIA COSTICH ROMERO A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE 7,959.69 UDIS (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) EN SU EQUIVALENTE EN PESOS, QUE AL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE EQUIVALÍA A \$38,857.69 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LA CLÁUSULA NOVENA INCISO B) DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO. SE CONDENA A LA DEMANDADA ROSA MARÍA COSTICH ROMERO A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE 6,431 UDIS (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN) EN SU EQUIVALENTE EN PESOS, QUE AL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE EQUIVALÍA A \$31,397.75 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES

ORDINARIOS GENERADOS AL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SÉPTIMO. HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA A LA DEMANDADA, ÉSTE DEBERÁ CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. OCTAVO. PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA NO HAGA PAGO VOLUNTARIO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES AL EN QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA, PROCÉDASE AL REMATE DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA Y EN CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASELE AL DEMANDADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; Y A LA DEMANDADA C. ROSA MARIA COSTICH ROMERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NOTIFÍQUESELE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUENTA CON SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO, SONORA A 15 DE MARZO DEL 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA ALEJANDRA DUARTE VALLADARES. RÚBRICA
A26910 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 212/2011 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE FRANCISCO IVAN CORRALES ORTEGA Y NOELIA RAMIREZ MENDOZA, SE DICTO CON FECHA 03 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DEL C. ANGEL HORACIO FIGUEROA VÁSQUEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA, ASI COMO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN CONSECUENCIA. TERCERO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FRANCISCO IVAN CORRALES ORTEGA Y NOELIA RAMIREZ MENDOZA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 92,080.90 UDIS (NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PUNTO NUEVE CERO UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL O CAPITAL INSOLUTO, QUE AL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$419,452.81 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL). CUARTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FRANCISCO IVAN CORRALES ORTEGA Y NOELIA RAMIREZ

MENDOZA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 4,286.09 UDIS (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO NUEVE UNIDADES DE INVERSION), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FRANCISCO IVAN CORRALES ORTEGA Y NOELIA RAMIREZ MENDOZA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 8,453.03 UDIS (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO CERO TRES UNIDADES DE INVERSION), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FRANCISCO IVAN CORRALES ORTEGA Y NOELIA RAMÍREZ MENDOZA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 1,900.00 UDIS (MIL NOVECIENTOS PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSION), POR CONCEPTO DE COMISION POR ADMINISTRACIÓN GENERADAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SÉPTIMO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FRANCISCO IVAN CORRALES ORTEGA Y NOELIA RAMIREZ MENDOZA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 1,171.42 UDIS (MIL CIENTO SETENTA Y UNO PUNTO CUATRO DOS UNIDADES DE INVERSION), POR CONCEPTO DE COMISIÓN POR COBERTURA GENERADAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, MAS LAS QUE SE SIGAN GENERANDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE COBERTURA, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. SEPTIMO. SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS FRANCISCO IVAN CORRALES

ORTEGA Y NOELIA RAMIREZ MENDOZA DEL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN RECLAMADA EN EL INCISO D) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA. OCTAVO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS FRANCISCO IVAN CORRALES ORTEGA Y NOELIA RAMIREZ MENDOZA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN VIA INCIDENTAL. NOVENO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE LOS DEMANDADOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; Y A LOS DEMANDADOS FRANCISCO IVAN CORRALES ORTEGA Y NOELIA RAMIREZ MENDOZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NOTIFÍQUESELE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUENTA CON SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES SOTO ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LICENCIADA FRANCISCA JACOBO GARCÍA, CON QUIEN ACTÚA Y DE FE. DOY FE. HERMOSILLO, SONORA A 14 DE MARZO DEL 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. FRANCISCA JACOBO GARCIA. RÚBRICA
A26911 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 966/11, RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, QUIEN A SU VEZ CEDIÓ Y TRANSMITIÓ LOS DERECHOS DE CRÉDITO LITIGIOSOS Y ADJUDICATARIOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, MISMA CESIÓN QUE FUE ACORDADA POR SU SEÑORÍA MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2014, SE DEMANDÓ A LA SEÑORA MARIA JESUS DELGADILLO SODARI, AL CUAL SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES, QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTAS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA QUE SE TIENE POR PRESENTADO A LA LIC. ERIKA PATRICIA VÁSQUEZ COTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DE

LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,087, LIBRO 635, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER GARCÍA URRUTIA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 72, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, PERSONALIDAD QUE SE LE RECONOCE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y CON TAL PERSONERIA, SE LE TIENE EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57,162, LIBRO 1209, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2013, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24, LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, CON RESIDENCIA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUE CONTIENE LA RATIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO RESPECTO DE LA CESIÓN ONEROSA PRIVADA QUE CELEBRARON HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, QUIEN A SU VEZ EN DICHA ESCRITURA CEDIÓ Y TRANSMITIÓ LOS DERECHOS DE CRÉDITO, LITIGIOSOS Y ADJUDICATARIOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EL CUAL SE ENCUENTRA DEMANDADA LA SEÑORA MARÍA JESÚS DELGADILLO SODARI, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA DICHA CESIÓN Y SE DENOMINA COMO NUEVO TITULAR DE DICHOS DERECHOS A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. HERMOSILLO, SONORA; NOVIEMBRE 04 DE 2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LILLIANA ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ. RÚBRICA A26930 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
QUE EN EL EXPEDIENTE 1792/14, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LICENCIADA ERIKA PATRICIA VÁSQUEZ COTA, EN CONTRA DE FERNANDO BENITEZ VINDIOLA, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 19 DE ABRIL DE 2016 SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. ERIKA PATRICIA VASQUEZ COTA, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE LA PARTE DEMANDADA FERNANDO BENITEZ VINDIOLA FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO. SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, Y SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA FERNANDO BENITEZ VINDIOLA, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, LA CANTIDAD DE \$1'419,656.82 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO. CUARTO. POR OTRA PARTE, SE CONDENA AL DEMANDADO FERNANDO BENITEZ VINDIOLA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$56,359.97 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS GENERADOS DEL CUATRO DE ABRIL AL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO. ASIMISMO, SE CONDENA AL DEMANDADO FERNANDO BENITEZ VINDIOLA AL PAGO DE CANTIDAD DE \$1,807.84 (MIL OCHOCIENTOS



SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS DEL CUATRO DE MAYO AL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SEXTO. IGUALMENTE, SE CONDENA AL DEMANDADO FERNANDO BENITEZ VINDIOLSA AL PAGO DE CANTIDAD DE \$1,440.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE COMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEPTIMO. EN CAMBIO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO FERNANDO BENITEZ VINDIOLA DEL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO RECLAMADAS EN EL INCISO D) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, TODA VEZ DE QUE LA PARTE ACTORA NO DEMOSTRÓ CON NINGÚN ELEMENTO DE PRUEBA QUE HAYA CONTRATADO LA PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE; Y NO ES CORRECTO QUE CON EL SOLO RECLAMO QUE HACE EN LA DEMANDA, AL MENOS DE ESAS PRESTACIONES, SE DECRETE UNA CONDENA. OCTAVO. EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTÓ ADVERSO AL DEMANDADO, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SE LE CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 480 (FRACCIÓN I) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. NOVENO. PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA, NO DÉ CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL

BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS; Y, EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA PARTE DEMANDADA. DECIMO. TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE EL DEMANDADO FERNANDO BENITEZ VINDIOLA FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA AL DEMANDADO DE REFERENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO REFERIDO. HERMOSILLO, SONORA; MAYO 12 DE 2016. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. PATRICIA MORENO MONTAÑO. RUBRICA
A.-26931 40

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 885/13, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ZAIDA GRACIELLA NAVARRO DURAZO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2016, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, PREDIO URBANO CLAVE

CATASTRAL 360013083011, LOTE 10, MANZANA I, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL ENCANTO, COLONIA CONTRY CLUB, LOCALIZACIÓN CERRADA EL ENCANTO NÚMERO 12, SUPERFICIE DE 200.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 10.0000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 10.0000 METROS CON CERRADA EL ENCANTO; AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 11, Y AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 09, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 417,832, VOLUMEN 26,517, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2011, SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'678,000.00 (SON UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE LES HACE SABER A LOS POSIBLES POSTORES QUE DEBERÁN COMPARECER A ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER A DICHA DILIGENCIA DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA MISMA, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 FRACCIÓN IV Y 458 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA; ABRIL 12 DE 2016. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RÚBRICA
A26932 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
QUE EN EL EXPEDIENTE 153/16, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, UBICADO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT SIN NÚMERO PLANTA BAJA, EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE ELVIA KARINA GALLARDO MONTOYA, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO SEÑALE DOMCILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA; ABRIL 29 DE 2016. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RÚBRICA
A26933 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA, POR AUTO 31 DE MARZO DE 2016 DICTADO EN EL JUICIO HIPOTECARIO 1373/2014, PROMOVIDO POR OCTAVIO LAGARDA LAGARDA VS. EDITH MARÍA MONTAÑO ACUÑA Y JESÚS MONTAÑO ACUÑA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL MANDÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO

Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, LOTE 21, MANZANA 18, DE LA COLONIA LAS GRANJAS, LOCALIZACIÓN CALLE MEDITERRÁNEA, NÚMERO 9, SUPERFICIE DE 109.0800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 6.0000 METROS CON CALLE MEDITERRÁNEA; AL SUR, EN 6.0000 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, EN 18.1800 METROS CON LOTE 22 Y AL OESTE, EN 18.1800 METROS CON LOTE 20; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE EDITH MARÍA MONTAÑO ACUÑA Y JESÚS MONTAÑO ACUÑA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 283,929, VOLUMEN 7,398, LIBRO UNO DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, FIJÁNDOSE PARA QUE TENGA LUGAR DICHA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$347,903.00 (SON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR OTRA PARTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA, QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 (FRACCIÓN IV) Y 458 (FRACCIÓN IV) DEL REFERIDO ORDENAMIENTO. CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE

EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. ATENTAMENTE HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE MAYO DE 2016, SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN, C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RÚBRICA
A26934 40 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
C. DENYS EDUARDO PAEZ ROSAS, PRESENTE. SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1767/2014, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE DENYS EDUARDO PAEZ ROSAS, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA EL C. JUEZ AUTORIZÓ Y ORDENÓ QUE A USTED DENYS EDUARDO PAEZ ROSAS, SE LE EMPLACE MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS, POR LO QUE POR ESTE CONDUCTO SE LE EMPLAZA AL JUICIO ANTES REFERIDO Y SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL H. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, DEBERA DE PERMANECER LA FINCA EN

DEPOSITO JUNTO CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESORIOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL CODIGO CIVIL DEBAN DE CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMAR PARTE DE LA MISMA FINCA, TAMBIEN SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD. TAMBIEN SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE USTED EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LO QUE COMUNICO A USTED POR ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL. HERMOSILLO, SONORA A 15 DE ENERO DE 2016. LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RUBRICA

A.-26941 40 41 42

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1423/2012; PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE LUIS GAMEZ CERVANTES Y LORENA ISIORDIA ROSAS, ORDENANDOSE SACAR REMATE PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: IDENTIFICADO, COMO PREDIO URBANO LOTE 23, MANZANA 25, DE LA CALLE AVENIDA DE LA COSTA NUMERO 645 SUR, DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.06 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE 22; AL SUR, EN 18.00 METROS, CON LOTE 24; AL ESTE, EN 6.67

METROS, CON LOTE 26; Y AL OESTE, EN 6.67 METROS CON AVENIDA DE LA COSTA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVÓQUENSE POSTORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS. CD. OBREGÓN SONORA, A 06 DE MAYO 2016. LIC. SERGIO TASABIA AYALA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA

A.-26891 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 1137/10 JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO ANA MARINA TAPIA VILLEGAS CONTRA JOSE MARIA MENDIVIL RODRIGUEZ Y MARIA ELENA SANCHEZ ROMERO, SE ORDENA SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE 47 MANZANA 30 UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO, LOCALIZACION PRIMERA ETAPA NIVEL 1, AVENIDA OBRERO MUNDIAL NUMERO 1438 ORIENTE, SUPERFICIE 140.7600 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 7.9300 METROS CON AVENIDA OBRERO MUNDIAL; SUR 7.9300 METROS CON LOTE 10, ESTE 17.7500 METROS LOTE 48 Y OESTE 17.7500 METROS LOTE 46, NIVEL SUPERIOR CON APARTAMENTO 1438-A NIVEL INTERIOR LOSA DE CIMENTACION, SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 13.90 METROS CUADRADOS. CONVOCÁNDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$205,000.00 ((DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)) FIJANDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS. CD. OBREGON, SONORA, MAYO 10 DE 2016 DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME. LIC. RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RÚBRICA

A26925 40 42

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

JUEZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO DE LA C. NALLELY ADRIANA LEYVA LÓPEZ, EN EL JUICIO: ORAL DE ALIMENTOS; "INCIDENTE DE CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", PROMOVIDO POR GILBERTO LEYVA LEYVA, BAJO EL EXPEDIENTE 1460/1999, HACIÉNDOLE SABER, QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PARA QUE OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO, HÁGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. C. JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. NAVOJOA, SONORA. RUBRICA

A.-26939 40 41 42

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

ABRIL 19 DE 2016. ADRIANA CECILIA VELÁZQUEZ CALDERÓN PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACIÓN ADPERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 617/2012 OBJETO DE JUSTIFICAR POSESIÓN RESPECTO AL BIEN INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LAS FRACCIONES NO. 04 Y 08 DE LA MANZANA 06, ZONA NO. 01 DE LA COLONIA REFORMA DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 423 M2 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS) Y LA SIGUIENTE LOCALIZACIÓN: RUMBO MEDIDA COLINDANCIA: AL NORTE EN:

7.10 MTS CON LOTE NÚMERO 13, 8.00 MTS CON LOTE NÚMERO 13, 2.00 MTS CON LOTE NÚMERO 07, 2.00 MTS CON LOTE NÚMERO 07. AL SUR EN: 34.00 MTS CON DIAGONAL JUÁREZ. AL ESTE EN: 14.00 MTS CON LOTE NO. 03. AL OESTE EN: 7.00 MTS CON LOTE NÚMERO 13. 4.00 MTS CON LOTE NO. 13, 14.00 MTS CON LOTE NO. 07, 4.00 MTS CON LOTE 07, 8.00 MTS CON LOTE NO. 05. INFORMACIÓN MÁNDESE RECIBIR TESTIMONIAL CON CITACIÓN DE COLINDANTES, ENCARGADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS ONCE (11.00) HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO. RÚBRICA
A26774 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN C. HUMBERTO ACUÑA CONTRERAS E HILDA IMELDA VALENZUELA VALENCIA PRESENTE. QUE DENTRO EXPEDIENTE 337/2013 RADICADO ANTE JUZGADO MIXTO CIVIL CANANEA, SONORA, RELATIVO JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN CEDIÓ DERECHOS LITIGIOSOS ACTUALMENTE A GABRIEL ANTONIO CESEÑA ACOSTA, SE ORDENA NOTIFICAR Y REQUERIR DE PAGO POR LA CANTIDAD DE \$283,906.80 PESOS POR CONCEPTO DE CAPITAL ADEUDADO AL 31 DE MARZO 2013, Y POR \$205,804.38 PESOS POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS AL 31 MARZO 2013, NOTIFICÁNDOLES LA CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITO Y DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO POR INFONAVIT COMO CEDENTE Y SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. COMO CESIONARIA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN GARANTÍA HIPOTECARIA, DE DONDE DERIVA OBLIGACIÓN DE PAGO QUE SE REQUIERE, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA 79,595, LIBRO 1292, FECHA 15 JUNIO 2006, ANTE FE NOTARIO PÚBLICO 121 LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO EN DISTRITO FEDERAL, Y MODIFICACIÓN CONTRATO CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITO Y DERECHOS LITIGIOSOS DE FECHA 11 DICIEMBRE 2006 SEGUNDO ESCRITURA PÚBLICA 5,515, LIBRO 89 ANTE FE

NOTARIO PÚBLICO 244 LIC. CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO EN DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO SE LES NOTIFICA QUE CON FECHA 31 DE MARZO 2014 SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 15,152, VOLUMEN 71, ANTE FE NOTARIO PÚBLICO 72 LIC. GILBERTO OTERO VALENZUELA EN HERMOSILLO, SONORA, CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITO DERECHOS DE COBRO Y LITIGIOSOS QUE SE LES REQUIERE DE PAGO POR PARTE DE SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. COMO CEDENTE Y GABRIEL ANTONIO CESEÑA ACOSTA COMO CESIONARIO, POR LO QUE SE ORDENA NOTIFICAR Y REQUERIR DE PAGO POR CONCEPTOS Y CANTIDADES ANTES MENCIONADAS, QUE DEBERÁN CUBRIR EN DOMICILIO UBICADO EN CALZADA PRIMERO S/N INTERIOR 3 COLONIA NUEVO CANANEA, EN CIUDAD CANANEA, SONORA, HACIENDO SABER QUE LA PRESENTE DILIGENCIA NO ENTRAÑAN CUESTIONES LITIGIOSAS SINO UNA INTERPELACIÓN JUDICIAL, SE ORDENA CORRER TRASLADO CON COPIAS SIMPLES DE LEY, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. CANANEA, SONORA, 08 DE DICIEMBRE DE 2015. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL LIC. ELISA TORRES CANO. RÚBRICA

A26791 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
RADICASE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN LA VÍA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 81/2016 PROMOVIDO POR MIGUEL LARA VELÁZQUEZ, PARA EFECTO DE ACREDITAR QUE A TRAVÉS DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA SEGUN ADUCE OPERA A SU FAVOR, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JALAPA NUMERO 1872, CON SUPERFICIE 267.1700 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA CINCO DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.90, METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS BELTRÁN CAZARES, AL SUR EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO PEREZ, AL ESTE EN 15.30 METROS CON CALLE JALAPA, Y AL OESTE EN 19.50 METROS CON

PROPIEDAD DE MARÍA JESUS MORALES: CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DESCRIBEN EN FORMA DETALLADA TANTO EN SU OCURSO, ASI COMO EN EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, HACIENDOSELE CONOCIMIENTO A INTERESADOS, PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO. RUBRICA

A.-26798 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 194/2016 MARIO OLIVAS BARRAZA, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN COLONIA BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.06 MTS, CALLE LAGO DE CHAPALA; SUR, 10.20, 2.50 Y 7.60 MTS. PROPIEDAD DE MARIO OLIVAS BARRAZA; ESTE, 15.36 MTS. CON CALLEJÓN CAMECUARO; Y, OESTE, 10.53 MTS. ANTONIA ORTIZ BAUTISTA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA VEINTISÉIS DE MAYO AÑO EN CURSO. C. SECRETA SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JUAN ALVARO NAVARRO. RUBRICA

A.-26802 38 39 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO
RADICASE DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIÓ BRAULIO HUMBERTO CAUDILLO MONTOYA EXPEDIENTE 65/2016 OBJETO DECLÁRESELE PROPIETARIO PRESCRIPCIÓN TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL POBLADO LA UVALAMA MUNICIPALIDAD ÁLAMOS, SONORA, SUPERFICIE 1-16-81 HECTÁREAS COLINDA NORTE 77.40, 120.00, 22.00 Y 5.80 METROS CALLEJÓN SIN NOMBRE; SUR 14.00, 11.00, 16.00, 29.50, 27.00, 34.00, 9.00, 24.50, 16.00, 22.50, 31.00, 24.50 Y 20.00 CON VALENTE QUINTERO RAMOS; ESTE 21.00 METROS CON SOLAR BALDÍO Y OESTE 47.00 METROS CON CALLEJÓN SIN NOMBRE. RECEPCIÓN

INFORMACIÓN TESTIMONIAL, NUEVE HORAS
DÍA SIETE DE JUNIO DE 2016, LOCAL JUZGADO.
ÁLAMOS, SONORA, 3 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. GABRIELA
BALDERRAMA ALCÁNTAR. RÚBRICA
A26838 39 40 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO
RADICOSE DECLARATIVO PROPIEDAD
PROMOVIÓ IGNACIO VEGA GRAJEDA,
EXPEDIENTE 63/2016 OBJETO DECLÁRESELE
PROPIETARIO PRESCRIPCIÓN TERRENO
RÚSTICO DENOMINADO EL GUAMUCHILITO
UBICADO EN MUNICIPALIDAD ÁLAMOS,
SONORA, SUPERFICIE 2-19-29 HECTÁREAS
COLINDA NORTE 310.00 METROS CALLEJÓN
SIN NOMBRE DE TRES METROS DE ANCHO;
SUR 7.10, 10.00, 7.90, 5.10 Y 181.00 METROS
PREDIO LA AURORA Y 110.80 METROS
COLONIA NUEVA CREACIÓN; ESTE 32.50
METROS CON ADOLFO VALENZUELA Y 3.00 Y
79.70 CON GENEY NATHANAEL VALENZUELA
CLAUSSEN Y OESTE 25.00 METROS PREDIO LA
AURORA. RECEPCIÓN INFORMACIÓN
TESTIMONIAL NUEVE HORAS DÍA SEIS DE
JUNIO DE 2016, LOCAL JUZGADO. ÁLAMOS,
SONORA, 3 DE MAYO DE 2016. SECRETARIA DE
ACUERDOS LIC. GABRIELA BALDERRAMA
ALCÁNTAR. RÚBRICA
A26839 39 40 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO
RADICOSE DECLARATIVO PROPIEDAD
PROMOVIO JUDITH OLIVIA ESQUER ESQUER
EXPEDIENTE 66/2016 OBJETO DECLARESELE
PROPIETARIO PRESCRIPCIÓN TERRENO
RUSTICO DENOMINADO LOS CORTADOS
UBICADO EN COMISARIA DEL SALADO
MUNICIPALIDAD ALAMOS SONORA SUPERFICIE
28-29-78 HECTAREAS COLINDA NORTE 525.00 Y
350 METROS ROSENDO ESQUER LEYVA SUR
175.00, 200.00 Y 175 METROS RODRIGO
BORBON ESQUER ESTE 625.00 Y 325.00
METROS CON REYNALDO MONDACA CARLON Y
OESTE 350.00 METROS CON EVODIA VILLEGAS
VALENZUELA RECEPCION INFORMACION
TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIA SIETE DE JUNIO
2016 LOCAL JUZGADO. ALAMOS, SONORA, 3 DE

MAYO 2016. SECRETARIA ACUERDOS. LIC.
GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR. RUBRICA
A.-26840 38 39 40

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
FRANCISCO BARRA: POR DESCONOSERSE SU
DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE POR AUTO
DE RADICACIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL QUINCE SE ADMITIÓ
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE
2080/2015 PROMOVIÓ GREGORIA HERNÁNDEZ
GÁMEZ, TENIENDO QUE FRANCISCO BARRA
CUENTA CON PLAZO DE TREINTA DÍAS
CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN
DE ESTE EDICTO PARA DARSE POR
NOTIFICADO HACIÉNDOLE SABER QUE COPIAS
DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN
SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS ESTE
TRIBUNAL CONTANDO CON MISMO PLAZO
ANTES MENCIONADO PARA SEÑALAR
DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO
HACERLO LAS SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN
MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS
DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN
ARTÍCULO 170 CÓDIGO PROCESAL CIVIL
SONORENSE.- CD. OBREGÓN SONORA 27 DE
ABRIL DEL 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS. LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO.
RUBRICA
A.-26874 40 41 42

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE
2080/2015 PROMOVIÓ GREGORIA HERNÁNDEZ
GÁMEZ ACREDITAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA
DE: INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 6-56-00
HECTÁREAS UBICADO EN FRACCIONES DE
LOS LOTES 75 76 Y 77 DEL CUADRILÁTERO VIII,
DE LA COLONIA SAN JOSÉ DE BÁCUM SONORA,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 170. 20 METROS
CON LOTE 78, CUADRILATERO VIII AL SUR EN
46.70 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 75,



CUADRILATERO VIII AL ESTE EN 129.60 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 67, CUADRILÁTERO VIII AL ESTE EN 172.00 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 76 Y 77, CUADRILÁTERO VIII AL ESTE EN 220.40 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 75 Y 76, CUADRILATERO VIII AL OESTE EN 479.10 METROS, CON FRACCIONES DE LOS LOTES 85 86 Y 87, CUADRILÁTERO VIII AUDIENCIA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, CÍTENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. CD. OBREGÓN SONORA 27 DE ABRIL DEL 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO. RUBRICA
A.-26875 40 41 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 359/2015, NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO A SANTOS MORENO ÁLVAREZ Y ROBERTA TRUJILLO SÁNCHEZ. QUE DENTRO DEL JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR CAROLINA LÓPEZ SOLORIO, QUIEN ADQUIRIÓ LOS DERECHOS MEDIANTE LA CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DERECHOS DE COBRO Y LITIGIOSOS DE LA PERSONA MORAL SCRAP II S.R. DE C.V. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,212 VOLUMEN 320 DE FECHA 26 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, REQUIRIÉNDOLES EL PAGO DE \$309,361.73 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL ADEUDADO AL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010, EQUIVALENTE A 177,104 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL D.F.; EL PAGO DE \$196,813.20 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, EQUIVALENTE A 112,672 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL D.F.; SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN REALIZAR EL PAGO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FERROCARRIL S/N, COLONIA CENTRO EN NACUZARI DE GARCÍA, SONORA. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. HIRAM LEYVA GÓMEZ. RUBRICA

A26885 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO
RADICOSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR BENJAMIN LARA VELÁSQUEZ, EXPEDIENTE 64/2016, OBJETO DE DECLARARSE PROPIETARIO PRESCRIPCIÓN PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL TABELO DEL MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA DENOMINADO PUERTO DE LA TUNA SUPERFICIE 230000 HECTÁREAS COLINDA AL NORTE CON 1640.00 M. CON DOLORES LARA VILLEGAS. AL SUR CON 1635.21 M. CON COBRE DEL MAYO S.A. DE S.V., AL ESTE CON 141.00 M. CON COBRE DEL MAYO S.A. DE S.V., AL OESTE CON 141.00 CON EJIDO PIEDRAS VERDES. RECEPCIÓN INFORMACIÓN TESTIMONIAL, NUEVE HORAS DÍA 15 DE JUNIO DEL 2016, LOCAL JUZGADO. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR. RUBRICA
A26887 40 41 42

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 61
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 001/2015 PROMOVIDO POR JORGE PORTILLO RAMÍREZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE: LOTE 07, MANZANA 77 "E" SUPERFICIE: 760.00 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS, CON CALLEJÓN MUNICIPAL. AL SUR, 20.00 METROS, CON CALLE CINCO. AL ESTE, 38.00 METROS, CON LOTE 08 (OCHO). AL OESTE, 38.00 METROS, CON LOTE 06 (SEIS). UBICACIÓN: CALLE 5 AVENIDA JESÚS GARCÍA 647, COLONIA FERROCARRIL CLAVE CATASTRAL: "01-221-006". SEÑALÁRONSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DEL 2016, PARA DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL ORDENADA, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA NOTARÍA ES DECIR CALLE INTERNACIONAL AVENIDA 5, PLAZA TERÁN. C. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 LIC. HOMERO C. GONZÁLEZ FUENTES. RUBRICA
A26927 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA



EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO DE PROPIEDAD,
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, BAJO EXPEDIENTE
723/2016, PROMOVIDO POR RAÚL LEONEL
NIEBLAS VALDEZ, RECÍBASE INFORMACIÓN
TESTIMONIAL EL DÍA PARA SU DESAHOGO EL DÍA
DOS DE JUNIO DE 2016 A LAS ONCE HORAS. A FIN
DE QUE SE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO
DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO
CON SUPERFICIE DE 825.000 M2, UBICADO EN
AVENIDA RAMÓN YOCUPICIO S/N, COLONIA
TETANCHOPO, DE ESTA MUNICIPALIDAD DE
NAVOJOA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS: NORTE EN 16.50 METROS CON
MARIBEL NIEBLAS BALDERRAMA; SUR CON 16.50
METROS CON CALLE MORELOS; ESTE CON 50.00
METROS, CON CANAL; OESTE CON 50.00 METROS
CON POSESIÓN DE MARÍA GABRIELA NIEBLAS: SE
CITA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
DEDUCIRLO. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS LIC. YULHENY BALBANEDA SEJUDO
GARCÍA. RÚBRICA
A26935 40 41 42

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ. BAJO
EXPEDIENTE 1015/2015 RELATIVO AL JUICIO
(ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR EL C. ROLANDO OCHOA
MORENO CONTRA USTED. EMPLAZÁNDOLA
CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DÍAS
AUMENTADOS EN TREINTA DÍAS MÁS A PARTIR
DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y
SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO
DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN
LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO
COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA A
SU DISPOSICIÓN. JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE
CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.
DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A26858 39 40 41

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA 47,728 VOLUMEN 448,
DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2016, LOS
SEÑORES MAXIMINO BECERRA ANAYA,
HÉCTOR MANUEL BECERRA ANAYA, MIGUEL
ÁNGEL BECERRA ANAYA, AARÓN BECERRA
ANAYA, GRACIELA BECERRA TOLANO Y MARÍA
GUADALUPE TOLANO GUILLÉN, RADICARON EN
ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA TOLANO
GUILLÉN, ACEPTANDO LA HERENCIA Y
NOMBRAMIENTO DE CARGO DE ALBACEA EL
SEÑOR VÍCTOR MANUEL MUÑOZ ESPINOZA,
MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A
FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA
SUCESIÓN Y AVALÚO DEL MISMO. CD.
OBREGÓN, SONORA, A 06 DE ABRIL DEL 2016.
LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA NOTARIO
PÚBLICO NO. 18. RÚBRICA
A26725 37 40

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA 47,719 VOLUMEN 448,
DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2016, HAGO
CONSTAR: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN
TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUELA
ROCHÍN ENRÍQUEZ; LA ACEPTACIÓN DE
HERENCIA QUE OTORGA EL SEÑOR ROBERTO
VALDEZ ROCHÍN POR CONDUCTO DE SU
APODERADO LEGAL LAMBERTO VALDEZ
ROCHÍN, Y EL CARGO DE ALBACEA QUE
ACEPTA ROBERTO VALDEZ ROCHÍN, POR
CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL
LAMBERTO VALDEZ ROCHÍN, QUIEN
MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR
EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA
SUCESIÓN Y AVALÚOS DE LOS MISMOS. CD.
OBREGÓN, SONORA, A 5 DE ABRIL DEL 2016.
LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA TITULAR DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 18. RÚBRICA
A26726 37 40



SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 41
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 9,748, VOLUMEN 174, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2016, OTORGADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41, A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FERNANDO MEDINA BACA, QUE OTORGÓ LA HEREDERA MARTHA AMELIA MEDINA ECHEVARRÍA, QUIEN NO OBJETÓ EL TESTAMENTO, ACEPTÓ LA HERENCIA, SE RECONOCIÓ SUS DERECHOS; Y ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y PROCEDERÁ AL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO, HAGO PÚBLICO LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 829 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE. GUAYMAS, SONORA, 07 DE ABRIL DEL 2016. LIC. JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41. RÚBRICA

A26736 37 40

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 71
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

INICIA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES SEÑOR ABEL FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ, COMPARECIÓ SEÑORA FLORA BERNAL PERAL, ALBACEA Y ÚNICA HEREDERA, ACOMPAÑANDO TESTAMENTO Y PARTIDA DE DEFUNCIÓN, ACEPTANDO HERENCIA Y CARGO, MANIFESTANDO PROCEDERÁ A FORMULAR INVENTARIO DE CAUDAL HEREDITARIO. HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE ABRIL DE 2016. LIC. ABRAHAM FLORES SALAZAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71. RÚBRICA

A26738 37 40

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 72
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO GILBERTO OTERO VALENZUELA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 72, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA 17,338 VOLUMEN 85 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EL C. ENRIQUE PABLOS

SOTO Y OTROS EN SU CARÁCTER DE HEREDERO, DENUNCIANDO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FLORA SOTO PEÑUÑURI Y/O FLORA SOTO Y/O FLOR SOTO DE PABLOS Y/O FLORA SOTO PEÑUÑURI VDA. DE PABLOS, CONVÓQUESE A QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2016. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 829 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. LIC. GILBERTO OTERO VALENZUELA NOTARIO PÚBLICO 72. RÚBRICA

A26746 37 40

SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 11
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PÚBLICA NUMERO ONCE MEDIANTE ESCRITURA, PUBLICA NUMERO 13,870, VOLUMEN 145, OTORGADA ANTE MI EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, SE LLEVO A CABO LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RENE BRINGAS FIMBRES, NOTIFICARSE HEREDEROS Y ACREEDORES, CONFORME ARTICULO 829 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE ABRIL DE 2016. LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA MARQUEZ. NOTARIO PUBLICO NUNERO ONCE, SUPLENTE. RUBRICA

A.-26752 37 40

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 39
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 56,017 DEL VOLUMEN 849 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2016 SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN FRANCISCO RUIZ SOTO, CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ EL 03 DE JUNIO DEL AÑO 2016 A LAS DIECISÉIS HORAS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA NOTARÍA, CÍTASE EN GALEANA NÚMERO 55 COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD. ATENTAMENTE LUIS RUBÉN MONTES

DE OCA MENA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
HERMOSILLO, SONORA A 09 DE MAYO DE 2016.
RÚBRICA
A26898 40 43

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES CARLOS GRANILLO
BRAVO Y CARMEN DÍAZ SOTO, CONVÓQUESE
QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA
HEREDEROS DIEZ HORAS 6 DE JUNIO DE 2016,
EXPEDIENTE 160/16. SECRETARIA CIVIL LIC.
MARÍA FERNANDA AGUIRRE FLORES. RÚBRICA
A26515 37 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
IBARRA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE
DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 621/2016. C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.
CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A26572 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
WALTER LESLIE LOVE CONVOQUENSE A
QUIENES CREANSE CON DERECHO A
HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINO DE
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBREMIENTO DE
ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE
HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISEIS EN ESTE JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD
DE GUAYMAS, SONORA EXPEDIENTE NO.
467/2016. GUAYMAS, SONORA A 18 DE ABRIL
DEL AÑO 2016. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ
QUINTERO. RUBRICA
A.-26638 36 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL INÉS
ROCHIN GUTIÉRREZ Y/O RAÚL ROCHIN
GUTIÉRREZ. CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS
(10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL
AÑO 2016, LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 364/2016. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ
LARA. RÚBRICA
A26718 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NO. 1117/2014. RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES HÉCTOR
MANUEL GRACIA SIQUEIROS, CONVÓQUENSE
CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLOS
JUICIO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE
10.00 HORAS VEINTE DE MAYO DEL 2016 LOCAL
ESTE H. JUZGADO. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS LIC. GLORIA YURILIA GÓMEZ
ROMERO. RÚBRICA
A26721 37 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EDUARDO
GÓMEZ ORDÓÑEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA
NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 463/2016. C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.
CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA



A26722 37 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL VILLA
GRACIA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA
NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 430/2008. C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.
CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A26723 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE VÍCTOR HUGO SALCIDO SOTELO, CÍTESE
ACREEDORES Y HEREDEROS. JUNTA DE
HEREDEROS, DOCE HORAS DÍA 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2016. LOCAL ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NO. 467/2016. C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA ELVA
PUEBLA IBARRA. RÚBRICA
A26724 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN
HUMBERTO JUVERA ROBLES Y MARÍA LUISA
MORALES BARREDA. CONVÓQUESE A
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A
HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS,
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL,
BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 696/2016.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. ALBA
NYDIA MORALES GAONA. RÚBRICA
A26727 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO

MAGDALENA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 610/2015 OSCAR QUIJADA
BABICHI Y MARÍA LUISA CÁÑEZ BABICHI,
TESTAMENTARIO BIENES JUANA BABICHI
MONTIJO, CONVÓCASE QUIENES
CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS
VEINTITRÉS DE MAYO DE 2016. 27 DE ABRIL DE
2016. SECRETARIA CIVIL LIC. MARÍA FERNANDA
AGUIRRE FLORES. RÚBRICA
A26728 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE FRANCISCO RODRÍGUEZ CRUZ Y/O
FRANCISCO CRUZ RODRÍGUEZ Y GAUDENCIA
FLORES BENÍTEZ, QUIENES CRÉANSE
DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS,
LAS DOCE HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DE
DOS MIL DIECISÉIS, JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD.
EXPEDIENTE NÚMERO 209/2016 BIS. GUAYMAS,
SONORA, 28 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.
LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PÁEZ QUINTERO
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A26731 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE ROSA MARÍA SILVA MEDINA Y
MIGUEL ANTONIO VALENZUELA AVILÉS,
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA
JUNTA DE HEREDEROS, LAS ONCE HORAS DEL
CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS,
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE
NÚMERO 444/2016. GUAYMAS, SONORA, 28 DE
ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. LIC. ADRIANA
RICARDO MANJARREZ SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS. RÚBRICA
A26732 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA



EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO
CHÁVEZ MUÑOZ, CONVÓQUESE A QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA
SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL
EXPEDIENTE NÚMERO 663/2016. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR LIC. GRISELDA JIMÉNEZ OCHOA.
RÚBRICA
A26733 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIRO
RODRIGO LUGO VERDUGO, PROMOVIDO POR
SILVIA PATRICIA ROBLES FIERRO, SE HAN
SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS
MIL DIECISÉIS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 432/2016,
CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS
Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LIC.
BLANCA JULIA DE JESÚS FLORES CORRAL C.
SECRETARIA DE ACUERDOS. H. NOGALES,
SONORA; A 21 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.
RÚBRICA
A26737 37 40

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARÍA
ELISA AMAVIZCA MELÉNDREZ. CONVÓQUESE A
QUIENES CRÉANSE DERECHO E HERENCIA.
JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL
DIA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NÚMERO 671/2016. JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC.
GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA
A26739 37 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
RAFAEL NAVARRO TERÁN, PROMOVIDO POR
JULIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ YEPEZ, JULIA
EVANGELINA Y RAFAEL DE APELLIDOS
NAVARRO MARTÍNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO
48/2016, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA
JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN
ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA
TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. H.
URES, SONORA, A 19 DE ABRIL DE 2016. EL
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.
RÚBRICA

A26740 37 40 -----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES JESUS CARRILLO
RICO, CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 30 DE
MAYO 2016.- A LAS 13:00 HORAS. ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE 534/2016. C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC.
ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.
RUBRICA
A.-26744 37 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARÍA
PINEDO MEZA Y/O ROSA PINEDO Y/O ROSA
MARÍA PINEDO Y/O ROSA MA. PINEDA MEZA
Y/O ROSA PINEDA DE CONTRERAS Y/O ROSA
MARÍA Y/O ROSA MARÍA DE CONTRERAS Y/O
ROSA MARÍA DE CONTRERAS P. Y/O ROSA
MARÍA PINEDO MEZA DE CONTRERAS,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO

DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1706/2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A26745 37 40

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 299/2016, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ANDRADE, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ROSA LÓPEZ ANDRADE, ROSA MARÍA LÓPEZ ANDRADE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RUBRICA
A.-26747 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. REFUGIO BLANCHET PORTILLO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA PARA DEDUCIRLOS TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS EN ESTE JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 1770/2015 BIS. GUAYMAS SONORA; A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2016. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RUBRICA
A.-26749 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMILIANO FIMBRES PASOS E INTESTAMENTARIO A BIENES DE REBECA ALTAMIRANO ESPINOZA QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NUMERO 297/2016.- GUAYMAS, SONORA, 11 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA
A26751 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARGARITA CORONADO SANCHEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS TREINTA DE JUNIO DOS MIL DIECISEIS, EXPEDIENTE 193/2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. RUBRICA
A.-26753 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO ENCINAS Y/O PEDRO ENCINAS RIOS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS 10 DE JUNIO 2016, EXPEDIENTE 294/2016. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RODRIGO DURON RIVAS. RUBRICA
A.-26754 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES LORENZO GAMEZ
RASCON, O LORENZO GAMEZ R. O LORENZO
GAMEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A
DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS
17 DE GOSTO 2016, EXPEDIENTE 208/2016.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC.
RODRIGO DURON RIVAS. RUBRICA
A.-26755 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JANUARIA SALAS GOMEZ,
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO
A HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINO JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
PARA DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL
DIA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECISEIS, ESTE JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE
NUMERO: 1577/2015. GUAYMAS, SONORA A 04
DE ABRIL DEL 2016. LIC. ALEYDA DRUPSKAYA
PAEZ QUINTERO. RUBRICA
A.-26756 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE .MARIA
FRANCO ORTEGA Y/O GLORIA FRANCO
ORTEGA Y/O GLORIA FRANCO CÍTESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA
HERENCIA, Y A LOS ACREEDORES PARA QUE
SE PRESENTEN A DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA
DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LOCAL
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1073/2015. C.
SECRETARIA TERCERO DE ACUERDOS. LIC.
JOSEFINA BUITIMEA CRUZ. RUBRICA
A.-26865 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR

NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNE
SANTIAGO SANTIAGO CÍTESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, Y A
LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN
A DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS LOCAL
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 479/2016. C.
SECRETARIA TERCERO DE ACUERDOS. LIC.
JOSEFINA BUITIMEA CRUZ. RUBRICA
A.-26866 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES
DE MANUEL GARCIA MIRAMONTES,
CONVOQUESE CONSIDERENSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA
HEREDEROS CELEBRARSE 29 SEPTIEMBRE
2016. 10:00 HORAS. ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 337/2016. C. SECRETARIA RIMERA
DE ACUERDOS. LIC. ANA ELVA PUEBLA
IBARRA. RUBRICA
A.-26868 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES
DE IGNACIO PALACIOS RUIZ, CONVOQUESE
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS
CELEBRARSE 19 AGOSTO 2016. 12:00 HORAS.
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 421/2015. C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC.
ANA ELVA PUEBLA IBARRA. RUBRICA
A.-26869 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE
CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y
ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A
JUICIO A DEDUCIRLO ASIMISMO, SE LES
CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 497/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE GONZALO ORTIZ VEGA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RUBRICA
A.-26871 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 411/2016 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO NIEBLAS SALAZAR. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTINEZ. RUBRICA
A.-26872 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO MONGE RAMOS CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR CAJEME, SONORA EXPEDIENTE 481/2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RUBRICA
A.-26876 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO PUEBLA IBARRA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 586/2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A26877 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA MORENO BÁRCENAS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 444/2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A26878 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO GUADALUPE YÁÑEZ DÍAZ, PROMOVIDO POR JOSÉ GUADALUPE YÁÑEZ DÁVILA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 421/2016, CONVOCANDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 14 DE ABRIL DE 2016. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA

A.-26879 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA EVELIA
CORRAL MADRID, CONVÓQUESE A QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS
MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO
441/2016. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD
OBREGÓN, CAJEME, SONORA. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA
SALLARD. RÚBRICA
A26881 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA
VALENZUELA TERÁN Y/O YOLANDA
VALENZUELA Y/O YOLANDA VALENZUELA
ZAVALA, PROMOVIDO POR EDUARDO
RODRÍGUEZ RAMÍREZ CONVÓQUESE A
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO, LOCAL
ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE
JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, BAJO NÚMERO
DE EXPEDIENTE 1057/15. C. SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS LIC. JOSEFINA
BUITIMEA CRUZ. RÚBRICA
A26882 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL
SERRANO RIVERA Y MARÍA CATALINA ENCINAS
DURAN, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR
CATALINA ENCINAS DURÁN Y CATALINA
ENCINAS DE SERRANO, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A

HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIRLO
JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DÍA
NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 348/2016. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ
VALENZUELA. RÚBRICA
A26883 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA
RAMO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MA. GUADALUPE ALONSO AZA Y/O MARÍA
GUADALUPE ALONSO AZA Y/O MARÍA
GUADALUPE ALONSO DE MÁRQUEZ Y/O MA.
GUADALUPE ALONSO DE MÁRQUEZ Y/O MA.
GPE. ALONSO DE MAZQUEZ, PROMOVIDO POR
AIDA LILIAN MÁRQUEZ ALONSO. CÍTESE A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL
CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA
TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL
DIECISÉIS. EXPEDIENTE NO. 528/2015-BIS,
LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C.,
SONORA, A 06 DE MAYO DE 2016. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SANDRA
LORENA CORONA FLORES. RÚBRICA
A26888 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE EUMELIA FÉLIX CASTRO Y/O MARÍA
EUMELIA FÉLIX CASTRO Y/O EUMELIA FÉLIX Y/O
EUMELIA F. GONZÁLEZ Y/O EUMELIA FÉLIX DE
GONZÁLEZ Y/O EUMELIA GONZÁLEZ, PROMOVIDO
POR ANTONIA GONZÁLEZ FÉLIX, EN EL
EXPEDIENTE NÚMERO 791/2015,
CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A
LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE
MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO



COLORADO, SONORA, A 06 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC.
MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA
A26889 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE GUADALUPE ROBLES GARCÍA;
CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS: DIEZ HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO
2016, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE:
367/16. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
LIC. JOSEFINA BUITIMEA CRUZ. RUBRICA
A.-26892 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE RUIZ
ROSS Y O ENRIQUE RUIZ, QUIENES CREANSE
DERECHO DE HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO
JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA
DOS DE JUNIO DEL 2016, LOCAL DE ESTA
JUZGADO EXPEDIENTE 88-2016. C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. VERONICA
GONZALEZ LARA. RUBRICA
A.-26893 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE JOSÉ JOAQUÍN ALBERTO LEYVA
GONZÁLEZ, CONVÓQUESE QUIENES CREAN
DERECHO A HERENCIA ASÍ COMO A
ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE
HEREDEROS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE
JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NÚMERO 596/2016. DOY
FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.
MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA
A26894 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL
VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS,
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO
1102/2015 RELATIVO A JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN
ARMENTA SAPIEN, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA
LLAMAR AGUSTÍN ARMENTA. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MELVA LIZETH
GALAVIZ SÁNCHEZ. RÚBRICA
A26895 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
RADICASE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO, A BIENES DE BEATRIZ
RODRIGUEZ IBARRA Y/O BEATRIZ RODRIGUEZ DE
OCHOA Y/O BEATRIZ RODRIGUEZ, PROMOVIDO
POR DESOLINA OCHOA RODRIGUEZ,
CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO,
JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE A LAS DIEZ
HORAS DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECISÉIS, LOCAL DE ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NÚMERO 470/16. LIC. VERÓNICA
GONZALEZ LARA. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS. RUBRICA
A.-26896 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICASE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUFINA
CORONADO MENDEZ, CONVOQUESE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA
VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO
EXPEDIENTE 783/16. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS. LIC. GRISELDA JIMÉNEZ OCHOA.
RUBRICA
A.-26897 40 43

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE KATHRYN MANLEY RYND, PROMOVIDO POR GRACIELA CARMEN ALCORN CASTRO, APODERADA DE JOSEPH ADDISON GAGE III, EXPEDIENTE 67/2016, CONVÓQUENSE PERSONAS CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS, 9 DE JUNIO DE 2016. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCÁNTAR. RÚBRICA
A26899 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEOTILDE LÓPEZ VERDUGO Y JESÚS GALINDO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 698/2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A26901 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO AUGUSTO MORENO CASTILLO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 743/2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. GRISELDA JIMÉNEZ OCHOA. RÚBRICA
A26902 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DOLORES BURGOS FUENTES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 301/16. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. GRISELDA JIMÉNEZ OCHOA. RÚBRICA
A26903 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA EXPEDIENTE 483/16 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL FÉLIX ÁLVAREZ, CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. JOSEFINA BUITIMEA CRUZ. RÚBRICA
A26905 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MORENO LEÓN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 2228/2012. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A26912 40 43

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO
RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIZARDO LÓPEZ SALDATE, PROMOVIDO POR RAFAELA LÓPEZ BUSTAMANTE, EXPEDIENTE NÚMERO 71/2016, CONVOCÁNDOSE A QUIENES



SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. H. URES, SONORA, A 13 DE MAYO DE 2016. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA A26913 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIA GARCÍA Y/O CANDELARIA GARCIA GONZÁLEZ Y/O CANDELARIA GARCIA DE ONTIVEROS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE NUMERO 281/2015 BIS. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO. RUBRICA A.-26914 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ANGEL RAMOS VALDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1420/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CECILIA ROMERO GONZALEZ. RUBRICA A.-26915 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICOSE SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES MIGUEL EBERTO BARTOLINI VERDUGO Y MANUELA PINO GAMBOA SEÑALANDO C. JUEZ LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS: CITÁNDOSE A QUIENES CRÉANSE

DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1493/2015 LOCAL ESTE JUZGADO. H. CABORCA, SONORA, A 08 DE FEBRERO DE 2016. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JESÚS ABRAHAM AMPARO MARTIN. RÚBRICA A26917 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICOSE SUCESORIO INTESAMENTARIO BIENES DE LOS SEÑORES CRUZ MEDINA ÁLVAREZ Y REYNALDA BOJÓRQUEZ RUIZ, SEÑALANDO C. JUEZ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS: CITÁNDOSE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE NÚMERO 43/2016 LOCAL ESTE JUZGADO. H. CABORCA, SONORA, A 08 DE FEBRERO DE 2016. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JESÚS ABRAHAM AMPARO MARTIN. RÚBRICA A26918 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO CHÁVEZ BUSTOS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 663/2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LIC. GRISELDA JIMÉNEZ OCHOA. RÚBRICA A26919 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CARLOS DEL CASTILLO BORBÓN, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DEBERÁN COMPARECER A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 884/2016. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA A26920 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO



RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA VALENCIA FRANCO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 473/16. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LIC. GRISELDA JIMÉNEZ OCHOA. RÚBRICA
A26921 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 122/16 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MATUZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR FRANCISCO MATUZ FIERRO Y FRANCISCO MATUZ FIERROS. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SÁNCHEZ. RÚBRICA
A26922 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO VALENZUELA VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 239/2016. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A26923 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE BLANCO MUNGUÍA Y ROBERTO COTA URREA Y/O ROBERTO GREGORIO COTA Y/O ROBERTO GREGORIO COTA URREA Y/O ROBERTO COTA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 665/15. SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LIC. GRISELDA JIMÉNEZ OCHOA. RÚBRICA
A26926 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MARTÍNEZ CAMARILLO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 414/2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A26928 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD RIOS VALDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 647/2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A26929 40 43

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
URES, SONORA

EDICTO
RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO OCHOA ROMERO Y MARIA DE JESUS ROMERO OSUNA, PROMOVIDO POR HECTOR SANTIAGO OCHOA ROMERO, EXPEDIENTE NÚMERO 65/2016, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. H. URES, SONORA, A 04 DE MAYO DE 2016. EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. HUGO ALEJANDR BRICEÑO GARCIA. RUBRICA
A.-26936 40 43

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
URES, SONORA

EDICTO
RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO DUARTE ESPINOZA, PROMOVIDO POR JESUS

REYNALDO RAMIREZ PEREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 63/2016, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.H. URES, SONORA, A 04 DE MAYO DE 2016. EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RUBRICA
A.-26937 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MORALES BALDENEGRO, CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DEBERÁN COMPARECER A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS. EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 891/2016. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA
A.-26938 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ARNULFO CERVERA VALENCIA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1984/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES. RUBRICA
A.-26940 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1174/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO IBARRA DELGADO, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR GUILLERMO IBARRA, GUILLERMO A. IBARRA DELGADO Y GUILLERMO IBARRA A. Y BLANCA IRENE OROZCO ALMADA, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR BLANCA

IRENE OROZCO, BLANCA IRENE OROZCO IBARRA Y BLANCA IRENE OROZCO DE IBARRA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA MELVA LIZETH GALAVIZ SÁNCHEZ. RUBRICA
A.-26953 40 43

AVISOS

JUICIOS HIPOTECARIOS

Infonavit 4
HSBC México, S.A.
Hipotecaria Nacional (7)
4,5,7,10,11,12,13	
Metrofinanciera (4) 7,8,9
The Bank Of New York Mellon S.A. 9
Banco Mercantil del Norte (4) 14,15,16,17,
Octavio Lagarda Lagarda 16

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Infonavit (2) 2-P, 17
Ana Marina Tapia Villegas 18

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

Gilberto Leyva Leyva 18
----------------------	----------

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Adriana Cecilia Velázquez Calderón 18
Scrap II S.R.L. de C.V.
Miguel Lara Velázquez 19
Mario Olivas Barraza
Braulio Humberto Caudillo Montoya
Ignacio Vega Grajeda 20
Judith Olivia Esquer Esquer
Gregoria Hernández Gámez
Gregoria Hernández Gámez
Carolina López Solorio 21
Benjamín Lara Velásquez
Jorge Portillo Ramírez
Raúl Leonel Nieblas Valdez

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Alma Rosa Cabrales Rodríguez 3-P
Rolando Ochoa Moreno 22

AVISOS NOTARIALES

Manuela Tolano Guillén 22
Manuela Rochín Enríquez
Fernando Medina Baca
Abel Francisco Martínez Pérez
Flora Soto Peñúñuri y/o 23
Rene Bringas Fimbres
Juan Francisco Ruiz Soto

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Carlos Granillo Bravo y otra 23
Manuel Ibarra
Walter Leslie Love
Raúl Inés Rochín Gutiérrez y/o 24
Héctor Manuel Gracia Siqueiros
Eduardo Gómez Ordoñez
Miguel Villa Gracia
Víctor Hugo Salcido Sotelo
Ramón Humberto Juvera Robles y otra
Juana Babichi Montijo
Francisco Rodríguez Cruz y otra 25
Rosa María Silva Medina y otro

Fernando Chávez Muñoz 25



Jairo Rodrigo Lugo Verdugo
María Elisa Amavizca Meléndrez
Rafael Navarro Terán
Jesus Carrillo Rico 26
Rosa María Pinedo Meza y/o
Rosa Andrade y/o
Refugio Blanchet Portillo
Maximiliano Fimbres Pasos
Margarita Coronado Sanchez
Pedro Encinas y/o 27
Lorenzo Gamez Rascon
Januaría Salas Gomez
María Franco Ortega
Reyne Santiago Santiago
Manuel Garcia Miramontes
Ignacio Palacios Ruiz
Gonzalo Ortiz Vega 28
Sergio Nieblas Salazar
Pedro Monge Ramos
Arturo Puebla Ibarra
Elvira Moreno Bárcenas
Pedro Guadalupe Yañez Díaz
María Evelia Corral Madrid 29
Yolanda Valenzuela Terán y/o
Miguel Serrano Rivera y otra
Ma. Guadalupe Alonso Aza y/o
Eumelia Félix Castro y/o
Guadalupe Robles García
Enrique Ruiz Roos 30
José Joaquín Alberto Leyva González
Agustín Armenta Sapien y/o
Beatriz Rodriguez Ibarra y/o
Rufina Coronado Mendez
Kathryn Manley Rynd
Cleotilde López Verdugo y otro
Fernando Augusto Moreno Castillo 31
María Dolores Burgos Fuentes
Manuel Félix Álvarez
Guadalupe Moreno León
Felizardo López Saldade
Candelaria García y/o
Ramon Angel Valdez
Miguel Eberto Bartolini Verdugo y otra 32
Cruz Medina Álvarez y otra
Fernando Chávez Bustos
Carlos del Castillo Borbón
Elvira Valencia Franco
Francisco Matuz y/o
Antonio Valenzuela Valenzuela
Guadalupe Blanco Munguía y otro
Jesús Martínez Camarillo 33
Trinidad Ríos Valdez
Santiago Ochoa Romero y Otra
María del Socorro Duarte Espinoza
Enrique Morales Baldenegro
Alberto Arnulfo Cervera Valencia
Guillermo Ibarra Delgado



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 84.00

Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6^{to}. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6^{to}. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

